

**LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el movimiento migratorio de población mexicana a los Estados Unidos de Norteamérica se inició desde el siglo pasado, cuando una parte del territorio mexicano pasó a ser posesión del vecino país del norte, por las circunstancias históricas que ya conocemos. En aquel entonces, físicamente la frontera era inexistente y los mexicanos no tenían obstáculo para traspasar los límites territoriales, sobre todo, a partir de que se amplía la red de vías de comunicación de México, donde la gente podía moverse con relativa facilidad.
2. Que el rezago económico de nuestra nación, obligó a sus pobladores a buscar oportunidades en la industria ferrocarrilera, minera, agrícola, entre otros, de los Estados Unidos de Norteamérica, donde esos empleos no eran ocupados por su gente.
3. Que en México, hombres, mujeres y niños de todas las edades, van en busca del “sueño americano” a los Estados Unidos de Norteamérica, tratando de allegarse de recursos económicos para sostener a sus familias, arriesgándose al cruce, de manera ilegal, por ese país, exponiendo, en muchas ocasiones, sus vidas o su integridad física.
4. Que este fenómeno día a día va en aumento, a pesar de la dificultad y la incertidumbre que representa hacer este viaje, tornándose un problema para los norteamericanos, que consideran al inmigrante como personas que se quedan con el trabajo de sus nacionales.
5. Que al paso de los años, los estadounidenses han realizado acciones e impulsado iniciativas de ley con el fin de acabar con el fenómeno migratorio hacia su territorio. Han establecido diversas medidas contra la inmigración ilegal, tratando de contener el flujo de mexicanos y centroamericanos a través de la frontera, aumentando drásticamente el gasto en patrullaje fronterizo; entre ellas, un muro fronterizo cuya construcción inició en 1994, actualmente formado por varios kilómetros de extensión en la frontera Tijuana-San Diego; incluye tres bardas de contención, iluminación de alta densidad, detectores de movimiento y equipos de visión nocturna conectados a la policía fronteriza estadounidense, así como vigilancia permanente con camionetas y helicópteros artillados.

**6.** Que a pesar de dichos esfuerzos, se ha fracasado en detener el flujo de trabajadores indocumentados que ingresan al mercado laboral de Estados Unidos de Norteamérica, ya que ahora intentan cruzar por zonas más peligrosas, por ejemplo, a través del desierto de Arizona, arriesgando sus vidas, aunque en muchas ocasiones logran su objetivo.

**7.** Que actualmente, en el vecino país del norte sigue prevaleciendo la discriminación social, política y económica hacia nuestros connacionales. La Ley SB 1070 del Estado de Arizona, recibió la atención nacional e internacional y provocó una controversia considerable, ya que criminaliza a los inmigrantes sin documentos y considera sospechosos de crímenes a todos los que por su aspecto puedan parecer inmigrantes, ya sean ciudadanos norteamericanos o inmigrantes legales o ilegales. La aplicación de la iniciativa aprobada por el Congreso de Arizona y convertida en Ley por la Gobernadora Jan Brewer, el 23 de abril de 2010, entrando en vigor el 29 de julio de 2010, fue parcialmente suspendida a tan sólo 24 horas antes de su entrada en vigor, por la Jueza Susan Bolton, en Phoenix, quien ordenó detener la aplicación de sus cláusulas más polémicas; entre ellas, que no es delito, por ahora, no portar documentación que pruebe un estatus migratorio legal en el Estado; la prohibición de que trabajadores indocumentados o sin papeles pidieran trabajo en las calles, que los policías pidan licencia de conducir, pasaporte u otro documento de identidad, si tienen razones para sospechar que una persona ingresó sin documentos al país. Respecto de esta ley, se han presentado impugnaciones sobre su constitucionalidad y su conformidad con las leyes de derechos civiles, como lo hiciera el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, que también solicitó un mandamiento judicial contra la aplicación de la ley.

**8.** Que recientemente, los legisladores republicanos del Estado de Phoenix pretenden ampliar las operaciones en Arizona contra los indocumentados, con una propuesta para requerir que los hospitales verifiquen si los pacientes están legalmente en el país. La propuesta conocida como SB1405 del Senado, exigirá a los hospitales, cuando admitan casos que no son de urgencia, verificar que el paciente sea ciudadano estadounidense o esté legalmente en el territorio; en las emergencias de indocumentados, el hospital debería llamar a las autoridades migratorias cuando termine el tratamiento.

Esta propuesta ha generado indignación entre los médicos, que temen que esa ley los convierta en agentes migratorios de facto. El sector migratorio fustigó la iniciativa, después que la Comisión de Justicia del Senado estatal lo convocara a una audiencia sobre el tema. Los médicos expusieron escenarios en que los inmigrantes con enfermedades contagiosas como tuberculosis se pondrían en grave riesgo y a la población el preferir quedarse en casa, en lugar de acudir a una clínica u hospital. El Congreso de Arizona es el primero en el país que intenta tal medida, en medio de un embate nacional en estados conservadores por contener

la inmigración ilegal. Los defensores de la medida, dicen que es necesaria para enfrentar el problema, en momentos en que los hospitales pierden decenas de millones de dólares por atender a indocumentados en las salas de emergencia. Al respecto, el presidente del Senado de Arizona, Rusell Pearce, refiere que dicha propuesta forma parte de una maniobra más extensa para contener la inmigración ilegal; que el nuevo proyecto no impediría la atención médica, sino que colocaría en los hospitales la responsabilidad de “ejercer la debida diligencia”. Con esta medida estarían convirtiendo a los médicos en agentes migratorios de tiempo completo. El debate de la iniciativa fue aplazada el lunes 14 de febrero del año 2010, por la comisión senatorial, hasta nuevo aviso.

**9.** Que otra iniciativa de ley presentada en el Senado de Arizona, introducida por el propio presidente del Senado Rusell Pearce, es la propuesta SB1611 presentada el lunes 21 de Febrero del año 2011, que pretende despojar de servicios y derechos claves a los indocumentados en esta Entidad, incluso, negarles el acceso a escuelas y colegios públicos. La iniciativa fue calificada por políticos demócratas y organizaciones hispanas, como una medida peor que la controversial SB1070, aprobada el año pasado, tras ser promovida por el mismo legislador; pretende eliminar todo servicio público a inmigrantes indocumentados y plantea una pena obligatoria de 30 días de cárcel a aquél que sea sorprendido conduciendo un automóvil, además del decomiso del vehículo. Sugiere también, reforzar los requisitos que los patrones deben seguir para verificar que sus trabajadores estén autorizados para laborar en forma legal en el país y establece que si un inmigrante usa documentos falsos afrontaría hasta seis meses de cárcel; sus efectos van incluso en contra de los niños, al negarles el acceso a las escuelas públicas, siendo la primera vez que se atacan los derechos de los niños en el país norteamericano, al requerir que escuelas públicas de Arizona recaben información sobre el estatus de residencia legal de los alumnos y denuncien a la policía los casos en que sus padres no proporcionen los documentos necesarios o presenten identificaciones falsas; por otro lado, obligaría a las oficinas públicas de Arizona, incluyendo las municipales, a verificar el estatus migratorio de las personas que renten casas o apartamentos, pues se planea desalojar a todo inquilino que viva en una unidad, si se determina que la casa o apartamento fue rentada por un indocumentado; en materia de salud, cambia algunos de los requerimientos para el programa estatal de asistencia médica, para endurecer aún más los controles e impedir que indocumentados puedan recibir alguno de sus beneficios.

Varias de las previsiones contempladas en la mencionada Iniciativa SB1611, son contrarias a las leyes federales de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo claramente anticonstitucionales, pues su legislación, garantiza la educación pública a niños y jóvenes sin importar su estatus migratorio.

**10.** Que diversas organizaciones, en defensa de los derechos humanos de migrantes, han denunciado la propuesta SB1611, además de comenzar a organizar la oposición contra la misma; tal es el caso de la mayor organización hispana de Estados Unidos de Norteamérica afiliada al Partido Republicano “Somos Republican”, Grupos hispanos de la Red de Acción Fronteriza y Movimientos Puente.

**11.** Que los proyectos de leyes contra inmigrantes avanzan día a día en el Estado de Arizona, produciendo un clima de odio hacia las personas de origen extranjero. El 22 de Febrero del año 2011, una comisión del Senado de Arizona aprobó un proyecto para negar la ciudadanía automática a los hijos de los indocumentados, norma contraria a la Constitución de aquel país, que podría dar lugar a una apelación ante la Corte Suprema. Esta situación, que todavía está por decidirse en tribunales, simboliza la intolerancia del Estado ubicado entre California y Nuevo México.

**12.** Que de acuerdo con expertos en materia migratoria, el proyecto tendría efectos contrarios al que se busca. El derecho a la ciudadanía a niños nacidos en ese País, se encuentra establecido en su Constitución; por lo que la propuesta de negar la ciudadanía a hijos de personas ‘sin papeles’ es tan “absurda” que, de ser aprobada, aumentaría de manera automática el número de indocumentados en Estados Unidos, afirmó Loui Gillot, Directora del Centro de Ayuda para Inmigrantes Las Américas.

**13.** Que en el mismo tenor, el Comité de Apropiaciones del Senado aprobó, con ocho votos a favor y cinco en contra, las iniciativas SB1308 y SB1309, a fin de modificar la interpretación histórica de la 14 Enmienda de la Constitución de Estados Unidos de Norteamérica, según los informes publicados sobre el tema. De acuerdo a los datos históricos, la citada 14 Enmienda, otorga, en forma automática, el derecho a ser ciudadano estadounidense a todos los nacidos en este país. Las propuestas, interpuestas por el senador estatal republicano Ron Gould, la SB1308 y la SB1309, buscan definir, por primera vez, la “ciudadanía de Arizona” y exhortan a la gobernadora de Arizona a que inscriba a esa Entidad en una alianza con otros Estados para crear dos tipos de certificados de nacimiento; uno otorgaría un acta de nacimiento diferente a los hijos de inmigrantes indocumentados, nacidos en Estados Unidos, mientras que el otro definiría a un ciudadano de Arizona como un ciudadano estadounidense, nacido en este país y que, por lo menos, uno de sus padres es ciudadano por nacimiento o naturalizado.

**14.** Que recientemente, el Alguacil del Condado de Maricopa, Joe Arpaio, dijo a la prensa que planea lanzar su décima novena redada contra los inmigrantes sin papeles, en algún lugar de la zona metropolitana de Phoenix, Arizona. Durante las redadas, los ayudantes del alguacil se concentran en un área de la ciudad, en

algunos casos en zonas con alta concentración de hispanos, en busca de personas que han violado el reglamento de tránsito y para arrestar a otros infractores de la ley. Los opositores argumentan que los ayudantes de Arpaio incurrir en la etiquetación racial durante las redadas, lo que se ha visto en diversas ocasiones en notas periodísticas y en medios de comunicación, donde se da un trato racial a los inmigrantes, agrediéndolos física y verbalmente e incluso llegando a privarlos de la vida.

**15.** Que en distintas épocas, los inmigrantes en los Estados Unidos de Norteamérica, han tenido un trato indigno, incluso inhumano, donde se les ha visto como delincuentes o como propagadores de enfermedades, prodigando odio y rechazo al extranjero, a los mexicanos e inmigrantes en general, sin pensar que éstos han sido un importante pilar en su desarrollo económico.

**16.** Que en un estudio realizado por la Unión de Libertades Civiles Estadounidenses (ACLU), la mayor organización legal en el país, refirió que criminalizar a las comunidades inmigrantes tiene un alto costo humano y económico para los condados. En las comunidades de inmigrantes, por una infracción de uno de ellos, se presentan hasta seis policías en sus vehículos simultáneamente, movilización que cuesta, en promedio, más de 560 dólares para cada condado; mientras que infraccionar a un inmigrante y dejarlo ir, reduce el costo a sólo 15 dólares, en promedio; los oficiales no deberían pedir refuerzos para arrestar a un indocumentado, porque estar en el país sin documentos no es un crimen.

**17.** Que contrario al mito popular, los inmigrantes no le quitan el trabajo a los estadounidenses, pues ocupan puestos que ellos no pueden o no quieren desempeñar, especialmente por lo que se refiere a la mano de obra de baja categoría. Se estima que en los Estados Unidos de Norteamérica, el 25% de los mexicanos labora en el sector de servicios, el 22% en la construcción, el 15% en la manufactura, el 6% en la ganadería y el resto en otras áreas.

**18.** Que es lamentable y reprobable que un país como los Estados Unidos de Norteamérica, con un alto nivel de desarrollo económico sobre de otros, busque aplicar medidas en contra de los inmigrantes que lejos de favorecer la agenda bilateral con México, la entorpecen, distanciando sus posiciones en momentos en que la unidad debería ser básica para hacer frente a problemas comunes que aquejan a ambas naciones, tales como la recuperación económica y la seguridad.

**19.** Que el censo en los Estados Unidos de Norteamérica, demuestra el aumento demográfico de los hispanos en los pasados diez años, convirtiéndose en el grupo de mayor crecimiento en ese país. Representa dos terceras partes del crecimiento poblacional en la última década en Texas, lo que se traduce en un 38 por ciento

de la población total del Estado. La cantidad de residentes nacidos en el extranjero o hijos de padres extranjeros ha llegado a 56 millones, la cifra más alta de la historia, la que probablemente aumentará a medida que los nuevos inmigrantes constituyen familias y tienen hijos. Uno de cada cinco residentes en Estados Unidos nació en el extranjero o es hijo de padres nacidos en el extranjero, informa la Oficina del Censo. La mayoría de los niños que viven con padres nacidos en el extranjero, nació en Estados Unidos y no fuera del país. De hecho, de los 11,5 millones de niños que vivían con padres nacidos en el extranjero, alrededor de ocho de cada diez habían nacido en Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FORMULAR LA PROTESTA DIPLOMÁTICA CORRESPONDIENTE, POR LAS ACCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice una enérgica protesta diplomática por las propuestas formuladas por el Estado de Arizona, en los Estados Unidos de Norteamérica, en contra de los migrantes mexicanos; así como para que se adopten las acciones necesarias, tendientes a la protección de nuestros connacionales que se encuentran en ese País.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo Tercero.** Remítase al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes.

**Artículo Cuarto.** Gírese a las Legislaturas de los Estados, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su adhesión al presente Acuerdo, en caso de considerarlo conveniente.



**LVI**  
LEGISLATURA  
QUERÉTARO

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ATENTAMENTE  
QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA**

**DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA  
PRESIDENTE**

**DIP. ANTONIO CABRERA PEREZ  
PRIMER SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A FORMULAR LA PROTESTA DIPLOMÁTICA CORRESPONDIENTE, POR LAS ACCIONES ADOPTADAS EN CONTRA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)**